

mo/

198626



198626

CERTIFICADO DE ADICION

=====

a la patente nº. 195.354

a favor de

D. Ricardo TORRES BARDECI - de nacionalidad española - domiciliado en calle General Franco, nº 14 - BARCALDO (España),

por:

"Mejoras en el sistema de ventas de recuperación íntegra objeto de la patente principal económico-comercial nº 195.354"

-----:oOo:-----

M e m o r i a D e s c r i p t i v a

La patente principal a la que se hace referencia, tiene por objeto un nuevo procedimiento o sistema de ventas



198626

aplicable a la venta al contado de diversos artículos, por medio del cual el comprador puede verse favorecido con la recuperación de los importes de las compras efectuadas, basándose dicho sistema en la combinación de las ventas efectuadas por un establecimiento durante un período de tiempo determinado y mediante la entrega al comprador en el acto de la compra de un boleto numerado, con el sorteo de la Lotería Nacional de un día determinado en fecha posterior a la terminación de este período de tiempo, dando derecho al citado boleto al reintegro de la compra si el número del mismo figura en la lista del citado sorteo de la Lotería Nacional, cualquiera que sea su premio.

El objeto del presente certificado de adición, es la extensión o ampliación del sistema aludido a ciertas modalidades de las ventas al contado así como a las ventas a plazos, estableciendo para ello las normas conducentes a obtener en cada caso, el mismo o similar resultado ya descrito en la patente principal.

Consiste esencialmente, el objeto de esta adición en fraccionar el importe de la compra en varias cantidades parciales, y en concertar el reintegro de dichas cantidades parciales en combinación con uno o varios sorteos en las condiciones señaladas en la patente principal, asignando a cada cantidad parcial un número distinto para intervenir en un mismo sorteo, o bien hacerlas intervenir en sorteos de fechas diferentes con el mismo o con distinto número.

Esta mejora proporciona una ampliación notable en la posibilidad de obtener distintas combinaciones y modalidades de ventas, con ventajas para comprador y vendedor por ofrecer características nuevas y atractivas.

198626



5 Para las ventas al contado, se distribuye el importe total de la venta en dos o más boletos como los reseñados en la patente principal, ya sean de igual número combinados con sorteos de distinta fecha, ya boletos de números diferentes, que pueden llevar igual o distinta fecha de sorteo.

10 En las ventas a crédito, puede establecerse la misma combinación adaptándola a las condiciones y plazos normales en que se estipula la venta, mediante la entrega de un cierto número de boletos igual al número de plazos, o agrupando en cada boleto dos o más plazos, si estos son numerosos, y también, sustituyendo los boletos por una libreta de crédito o documento único en el que se anotarán todos los plazos, su vencimiento y el o los sorteos en que pueden
15 intervenir.

Si se trata de boletos, estos se extenderán, en número variable y en forma análoga a la expuesta en la patente principal.

20 Si se trata de utilizar un documento único, se combina la venta a plazos efectuada por un establecimiento, con la entrega a su comprador en el acto de concertar la venta, de una libreta de crédito que llevará un número de orden, en la que se anotarán los importes de los pagos parciales y las fechas en que se vayan satisfaciendo, dando derecho la posición del citado documento, cada vez que el número del mismo
25 figure en la lista de premios del sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de cada mes o de otra fecha que se estipule, y cualquiera que sea el premio favorecido, al reintegro del importe de las entregas que tenga efectuadas durante el mes
30 precedente al sorteo. Con esta modalidad, el comprador a crédito puede beneficiarse cada mes del reintegro total de las

22 JUN.

198626



cantidades satisfechas durante el mes anterior y obtener la recuperación de diversos importes parciales de la compra, pudiendo incluso llegarse a la recuperación del importe total.

5 Las condiciones del reintegro, pueden establecerse según los artículos objeto de la venta, el establecimiento vendedor, etc., pudiendo, por ejemplo, establecerse como variante la recuperación por medio de un sorteo único después de satisfechos todos los plazos, o también la liberación en un momento determinado de las cuotas pendientes de abono, así como cualquier otra combinación conveniente, siempre dentro de las normas antes indicadas de establecer dicho reintegro en combinación con un sorteo de la Lotería Nacional, cualquiera que sea su premio.

15 Para llevar a cabo en la práctica este sistema de ventas a crédito, se establece entre el vendedor y el comprador en el acto de la compra, un convenio o pacto mediante la entrega al comprador de un documento denominado "libreta de crédito", que ostentará un número de orden correspondiente, y la indicación del nombre y señas del titular, así como el importe de la compra, el número e importe de los plazos sucesivos a satisfacer, y además comprenderá también una serie de hojas preferentemente taladradas en forma de talonario, para cada uno de los plazos pendientes y finalmente la indicación de las condiciones en que la empresa reintegrará el importe de las cantidades satisfechas durante uno o varios períodos de tiempo determinados, en caso de que el número de orden de la citada libreta de crédito figure en la lista del sorteo nacional cualquiera que sea su premio, del día que se estipule.

30 Para mejor comprensión, se acompaña un diseño que

22 JUN



198626

representa la disposición y normas que han de regir para la confección de la citada libreta de crédito.

5 En este dibujo, la parte izquierda representa una hoja o la cubierta del citado documento con las inscripciones de cada caso. En la parte superior, figura el nombre y señas de la entidad vendedora, con la inscripción "libreta de crédito" seguida del número de orden correspondiente. A continuación espacios para inscribir el nombre y domicilio del titular, fecha de expedición de la libreta y fecha del

10 vencimiento, seguidas de espacios para las indicaciones siguientes: importe en pesetas, (total de la compra); cada entrega equivale a Pts. Número de cupones a pagar,

15 La parte derecha del diseño representa las hojas relativas a cada uno de los plazos preferentemente en forma de cupones separables por medio de una línea de taladros. Estas hojas llevan las indicaciones, "cuenta número..... "; "pesetas..... " con un espacio para inscribir el importe de dicho primer plazo y un recuadro con la indicación

20 "fecha de pago" para inscribir la fecha en que se satisface dicho importe. Las hojas sucesivas, estan dispuestas en forma similar para cada uno de los plazos siguientes, llevando todas ellas tal como se ha dicho, el número de la cuenta de que se trate, y un espacio para alojar la fecha de pago.

25 Si se desea, en una misma hoja puede disponerse varios cupones correspondientes a varios plazos.

30 La cubierta posterior u otra parte del documento correspondiente, lleva el texto redactado por ejemplo, en la forma siguiente: "Cada vez que el número de la presente libreta de crédito figure en la lista de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo del 5 de cada mes, se reintegrará

198626



a su poseedor el importe de las entregas que tenga efectua-
 das durante el mes precedente al sorteo. Para tener derecho
 a participar en los sorteos y recibir los reintegros, es in-
 dispensable hallarse al corriente de los pagos. Quedan acep-
 tuados de reintegro los números que figuran en la lista por
 5 aproximación y centenar”.

Como se comprenderá, estas condiciones pueden es-
 tablecerse según ciertas variaciones, tal como se ha apunta-
 do más arriba. El nuevo sistema de ventas será acogido por
 10 el público favorablemente y con gran interés, debido a la
 gran claridad en las condiciones y a las muchas probabili-
 dades de verse favorecido con el reintegro, pues no se trata
 de un premio único o de la coincidencia de unas cifras de-
 terminadas de uno de ellos, sino en general, de todos los
 15 premios de la lista de la Lotería de un día determinado.

En la descripción que antecede, se explica sufi-
 cientemente la naturaleza de esta patente, así como la mane-
 ra de realizar el sistema en forma práctica e industrializa-
 ble, debiéndose hacer constar que lo expuesto es susceptible
 20 de modificaciones de detalle en cuanto estas no alteren el
 principio fundamental del desarrollo, el cual queda expresa-
 do a continuación:

====: N O T A :====

25 Se reivindica como objeto de este certificado de
 adición:

1.- Mejoras en el sistema de ventas de recupera-
 ción íntegra objeto de la patente principal, que consiste en
 30 fraccionar el importe de la compra en varias cantidades par-
 ciales, y en concertar el reintegro de dichas cantidades par-

22 JUN



198626

ciales en combinación con uno o varios sorteos de la Lotería Nacional en las condiciones señaladas en la patente principal, asignando a cada cantidad parcial un número distinto para hacerlas intervenir en un mismo sorteo, o bien disponiendo dichas cantidades parciales en combinación con sorteos de fechas diferentes y con el mismo o distinto número, pudiendo aplicarse esta modalidad del sistema, tanto a las ventas al contado como a las ventas a crédito.

5

10

15

2.- Mejoras según la reivindicación anterior, caracterizadas por la aplicación del sistema a las ventas a crédito, adaptándolo a las condiciones y plazos nomales en que se estipula la venta, mediante la entrega de un cierto número de boletos extendidos en la forma establecida, siendo dichos boletos en número igual al número de plazos o agrupando en cada boleto dos o más plazos si estos son numerosos, así como también mediante la entrega de un documento único en el que se anotarán todos los plazos, su vencimiento y el o los sorteos en que pueden intervenir.

20

25

30

3.- Mejoras según la reivindicación anterior, caracterizadas en que el documento único que se entrega al comprador en el acto de la compra a plazos, está constituido por una libreta de crédito que ostentará un número de orden y en la que se anotarán los importes de los pagos parciales y las fechas en que se van satisfaciendo, combinando dichos pagos con uno o varios sorteos de la Lotería Nacional y dando derecho la citada libreta de crédito, si el número de la misma figura en la lista de un sorteo señalado de la Lotería Nacional, cualquiera que sea su premio, a la percepción o reintegro de las entregas o plazos satisfechos durante el mes precedente al del sorteo o en otro período de tiempo anterior, o bien al reintegro total o parcial de las cantida-

198626



des ya satisfechas o a la condonación de las pendientes, según las modalidades o normas adoptadas en cada caso, a condición de que el número figure en la lista de un sorteo convenido de la Lotería Nacional, cualquiera que sea su premio.

5

4.- Mejoras en el sistema de ventas según la reivindicación anterior en el que se reivindica una "Libreta de Crédito" establecida según las normas del diseño adjunto que comprende una página o cubierta que ostenta el nombre y señas de la entidad vendedora con la indicación de un número de orden de dicho documento, y espacios o encasillados para la anotación de "nombre y señas del titular; fechas de expedición y vencimiento; importe total de la compra Pts.....; importe de cada entrega Pts.....; número de plazos o cupones a pagar..... y número correlativo del cliente" y comprende también varias hojas taladradas preferentemente en forma de cupones separables para la anotación de cada uno de los plazos a pagar, llevando dichos cupones las indicaciones "cuenta N^o.....; importe del plazo Pts.....; fecha de pago....." que deberán llenarse oportunamente.

10

15

20

5.- Mejoras en el sistema de ventas según las reivindicaciones anteriores, en el que la libreta de crédito comprende una hoja o cubierta, que lleva un texto redactado en la forma siguiente: "Cada vez que el número de la presente Libreta de Crédito figure en la lista de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo del día 5 de cada mes, se reintegrará a su poseedor el importe de las entregas que tenga efectuadas durante el mes precedente al sorteo" junto con otras condiciones complementarias para llevar a cabo dicho reintegro.

25

30

6.- Mejoras en el sistema de ventas según las reivindicaciones anteriores, industrializables según el de-

198626

22 JUN. 1951



sarrollo y práctica expuestos en el cuerpo de esta memoria, cuyas modalidades quedan reivindicadas juntamente con la "Libreta de Crédito" antes reseñada.

5 7.- Mejoras en el sistema de ventas de recuperación íntegra, objeto de la patente principal económico-comercial nº 195.354.

Esta memoria consta de nueve páginas, escritas por una sola cara.

BARCELONA, 22 JUN. 1951

P.A.

JOSE M. SOLER

J. Soler

22 JUN

198626



Cuenta n.º -----

PRIMER PLAZO

Ptas. |||

FECHA DE PAGO

198626

COMERCIAL
DE
RENTERO Y CRÉDITO

Cesved Puerto, 14 - Teléfono 97328
BARCALDO

LIBRETA DE CRÉDITO N.º |||

D. -----

Domicilio -----

Expedida día -----

Vencimiento día -----

Importe de PESETAS |||

Cada entrega equivale a Ptas. |||

Número de cupones a pagar |||

Cliete n.º -----

20001 M.ª BOLLER

M.ª Boller